

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA- INRC-009 -2023
De 3 de Febrero de 2023.

Por la cual se ordena la inhabilitación del señor **JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **DEIA-IRC-038-2022** del 8 de abril de 2022, debidamente notificada el 18 de abril de 2022, se ordena la inscripción del señor **JUAN DE DIOS ABREGO A.**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (fs.32-33);

Que el día 19 de enero de 2023, el señor **JUAN DE DIOS ABREGO A.**, presentó solicitud de inhabilitación del Registro de Consultor Ambiental No. **DEIA-IRC-032-2022**, toda vez que labora en el Ministerio de Ambiente (f.34);

Que en virtud de lo anterior, se remitió **MEMORANDO-DEIA-025-1901-2023** a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, a fin de que indicara el estatus actual del señor **JUAN DE DIOS ABREGO A.** (f. 35);

Que mediante certificación No. **CERT-0057-2023**, recibida el 25 de enero de 2023, la Oficina Institucional de Recursos Humanos, certificó que el señor **JUAN DE DIOS ABREGO A.**, inició labores en el Ministerio de Ambiente desde el día 14 de julio de 1995 y que el mismo ocupa el cargo de Jefe del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental (f. 36);

Que el artículo 63, ítem 2, del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, señala que: “*Estarán inhabilitados de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental... 2. Consultores Ambientales que transitoriamente trabajen en proyectos, obras o actividades, coordinados por el Ministerio de Ambiente, que presten servicios profesionales de forma directa o indirecta al Ministerio de Ambiente o cualquier entidad de la Red de Unidades Ambientales Sectoriales...*”;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, establece en el artículo 63-A, lo siguiente:

“*Artículo 63-A: ...La inhabilitación se mantendrá mientras no cese el impedimento que la origina. Durante el período de inhabilitación se suspende la vigencia de su registro, el cual se activará una vez finalice su inhabilitación.*”

Que de acuerdo a lo citado, lo procedente en este caso, es decretar la inhabilitación del señor **JUAN DE DIOS ABREGO A.**, en el Registro de Consultores Ambientales, inscrita de acuerdo a Resolución No. **DEIA-IRC-038-2022** del 8 de abril de 2022,

RESUELVE:

Artículo 1. INHABILITAR al señor **JUAN DE DIOS ABREGO A.**, en el respectivo Registro de Consultor Ambiental No. **DEIA-IRC-038-2022** del 8 de abril de 2022, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, durante el tiempo que dure la razón del impedimento, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 2. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al señor **JUAN DE DIOS ABREGO A.**

Artículo 3. ADVERTIR al señor **JUAN DE DIOS ABREGO A.**, que contra la presente Resolución cabe la interposición de Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 4. ADVERTIR al señor **JUAN DE DIOS ABREGO A.**, que la presente Resolución surte efecto a partir de la notificación de la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Fecha : 03 de febrero de 2023

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual se ordena la inhabilitación de JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA, en el Registro de Consultores Ambientales; así como su expediente (1 tomo).

Ref. DEIA.

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Sanchez</i>	
Fecha: 03/02/2023	
Hora: 3:00 pm	

Adjunto: lo indicado.

AGA/rse

AGA

MEMORANDO-DEIA-050-2023

PARA: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente

DE: **DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Inhabilitación en el registro de consultores.

FECHA: 1 de febrero de 2023.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se inhabilita en el registro de consultores al señor Juan de Dios Abrego.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 36 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/JM

MIN. DE AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL

2023 FEB 2 11:48PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa



HOJA DE TRAMITE

Fecha : 1 de febrero de 2023.

Para : Sec General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y
rúbrica resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de
inhabilitación en el registro de consultores del señor Juan de Dios
Abrego.

Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 36 fojas.

DDE/ym



HOJA DE
TRAMITE

39

Fecha : 1 de febrero de 2023.

Para : Sec General

De: DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y
rúbrica resolución mediante la cual se resuelve la solicitud de
inhabilitación en el registro de consultores del señor Juan de Dios
Abrego.

Se adjunta expediente administrativo, el cual consta de 36 fojas.

DDE/ym

DDE
DIFEB 2023

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

MEMORANDO-DEIA-050-2023

PARA: **MILCIADES CONCEPCIÓN**

Ministro de Ambiente



DE: **DOMÍNICO LUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Inhabilitación en el registro de consultores.

FECHA: 1 de febrero de 2023.

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y rubrica resolución, mediante la cual se inhabilita en el registro de consultores al señor Juan de Dios Abrego.

Aunado a lo anterior, se adjunta expediente administrativo (Con un total de 36 fojas).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

R

Fecha : 25 de enero del 2023

Para : Asesoría Legal/Arelis/Yareli

De: DEIA/DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Remitimos expediente administrativo del señor Juan De Dios

Abrego A. solicitando elaboración de Resolución de Inhabilitación en el Registro de Consultores Ambientales. El señor Juan De Dios

Abrego A., con registro DEIA-IRC-038-2022, solicitó el día 19 de enero de 2023 que se le inhabilite del Registro de Consultores Ambientales, conforme a lo que establece el artículo 63 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, ya que, el consultor se encuentra actualmente laborando en el Ministerio de Ambiente

El expediente consta de 36 fojas.

DDE/jlh/acc

25/01/2023

6/acc



25/01/2023
3:17 p.m.

Panamá, 24 de enero 2023
Cert-0057-2023

36

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL REPUBLICA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Alvaro</i>	
Por: <i>Alvaro</i>	Fecha: <i>25/1/2023</i>
Por: <i>Alvaro</i>	Fecha: <i>3:13 PM</i>
Hora:	

A QUIEN CONCIERNE

**EL suscrito Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos
del Ministerio de Ambiente**

CERTIFICA

Que el señor JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA, con cédula de identidad personal N° 8-213-1034, inició labores en el Ministerio desde el día **14 de julio de 1995** a la fecha, como personal permanente.

Con el Cargo de **INGENIERO AGRICOLA III (1)** y funciones de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, en la Dirección Regional de Panamá Metro, cor planilla N° 280 y posición N° 00115.

Actualmente el señor JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA, labora en nuestro Ministerio.

Atentamente,


ING. CESAR CASTRO
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos


CC/MA/lc



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MEMORANDO-DEIA -025-1901-2023

PARA: CÉSAR CASTRO
Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

DE: DOMÍNICO LUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN LABORAL

FECHA: 19 de enero de 2023

En atención al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, en el artículo 63, el cual dicta la Inhabilitación de Consultores Ambientales de prestar servicios profesionales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, indicamos lo siguiente:

El Consultor Ambiental, **Juan De Dios Abrego A.**, notificado de la Resolución de Inscripción **DEIA-IRC-038-2022**, del 08 de abril de 2022, presenta nota en la Dirección de Impacto Ambiental, el día 19 de diciembre de 2022, solicitando que se le inhabilite del Registro de Consultores Ambientales, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 036 del 3 de junio de 2019, ya que, actualmente labora en el Ministerio de Ambiente.

Por lo antes mencionado, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, solicita a la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente, la emisión de una certificación que sustente o compruebe la relación laboral directa o indirecta del señor **Juan De Dios Abrego A.**, con cédula de identidad personal No **8-213-1034**.

Adjunto copia de nota de Solicitud de Inhabilitación al Registro de Consultores Ambientales del Consultor Ambiental **Juan De Dios Abrego A.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DIRH20/JAN/23 12:02PM

DDE/JLH/acc

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Su excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro
Ministerio de Ambiente

34

Asunto:

Memorial petitorio de registro de consultor

Por este medio el suscrito Juan De Dios Abrego Almanza, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña con cedula de identidad personal N°.8-213-1034, con domicilio en Calle 7^a Nuevo Arraijan en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraijan y provincia de Panamá Oeste, concurro ante usted respetuosamente con el propósito de solicitarle que se me inhabilite de manera temporal de mi registro de Consultor bajo la Resolución DEIA-IRC-038-2022.

El motivo es que en la actualidad realizo la función de Jefe dela Sección de Evaluación en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente.

Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud.

Atentamente,



Juan De Dios Abrego Almanza
No. 8-213-1034
Registro de idoneidad No. 2,904-93-M08

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Alvaro</i>	
Fecha: <i>19/11/2023</i>	
Hora: <i>11.40 AM</i>	

